

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



ALBANESI S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$300.000.000 A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA US\$ 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS), A SER INTEGRADAS EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I Y/O OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II.

Se informa al público inversor que se ofrecen en suscripción las Obligaciones Negociables Clase III a tasa variable con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$300.000.000 (Pesos trescientos millones), las cuales podrán contar con una tasa mínima conforme lo dispuesto en *Tasa de Interés Compensatoria. Tasa Mínima* del título *Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables* del Suplemento de Precio (las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por Albanesi S.A. (indistintamente, la "Sociedad" o la "Emisora") en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto del Programa de fecha 7 de junio de 2017, cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") (el "Boletín Diario de la BCBA"), de la misma fecha (el "Prospecto") y en el Suplemento de Precio de fecha 7 de junio de 2017 (el "Suplemento de Precio"), cuya versión resumida fuera publicado en el Boletín Diario de la BCBA, de la misma fecha. Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio.

1) **Emisora:** Albanesi S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14º, Código Postal C1001AAD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: María de los Milagros Grande / Osvaldo Cado, teléfono 4313-6790, fax 5218-9814, e-mail: mmgrande@albanesi.com.ar / ocado@albanesi.com.ar).

2) **Organizador:** Banco Macro S.A., con domicilio en Sarmiento 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Von Grolman, teléfono: 5222-6623, e-mail: agustinvongrolman@macro.com.ar).

3) **Agente Colocador:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, Piso 8º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (Atención: Ricardo Muñoz, teléfono: 5222-8918, e-mail: ricardomunoz@macro.com.ar).

4) **Agente de Liquidación:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, Piso 8º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

5) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 8 de junio de 2017 y finalizará el 12 de junio de 2017. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

6) **Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Tendrá lugar entre las 10 y las 16 hs. del 13 de junio de 2017.

7) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Los Agentes Colocadores, conforme las instrucciones que reciban de la Emisora, podrán suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, en cuyo caso dicha alteración será informada con una anterioridad de, por lo menos, un día hábil bursátil al fin del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta Pública, según corresponda, mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA (emitido por cuenta y orden de BYMA), en el sitio web del MAE, en la AIF (<http://www.cnv.gob.ar>) y en el sitio web de la Emisora. En el caso de tratarse de un Período de Subasta Pública de 1 día hábil bursátil, al menos, 30 minutos antes del cierre de la rueda. En ese caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en caso de prorrogarse el Período de Subasta Pública, los Inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

8) **Método de Colocación y Adjudicación:** la colocación primaria de las Obligaciones Negociables Clase III será realizada de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013 (Título VI Capítulo IV), a través de un proceso licitatorio o subasta abierta, que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. El mecanismo de adjudicación se encuentra descrito en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables Clase III, ver "*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*" del Suplemento de Precio.

Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar a los Agentes Colocadores su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Difusión Pública para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno

ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones.

9) **Modalidad de Licitación:** El proceso de licitación será de modalidad abierta con posibilidad de participación de todos los interesados en la subasta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

10) **Valor Nominal:** Hasta V/N hasta \$300.000.000 (Pesos trescientos millones).

11) **Características:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, no subordinadas.

12) **Rango y Garantía:** Serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, que gozarán en todo momento del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora existentes y aquellas oportunamente vigentes.

13) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

14) **Valor Nominal Unitario:** \$1.

15) **Unidad mínima de negociación:** \$20.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

16) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo No Competitivo:** \$20.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

17) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo Competitivo:** \$20.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

18) **Pagos:** Serán efectuados por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a través del sistema de depósito colectivo de CVSA para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

19) **Integración:** Los inversores deberán integrar el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase III, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I y/u Obligaciones Negociables Clase II de la Emisora; conforme la Relación de Canje.

20) **Relación de Canje:** A más tardar el último día del Período de Difusión Pública, previa consulta al Agente Colocador, la Emisora publicará mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio, la relación de canje a aplicar por cada Peso de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase I (la "Relación de Canje Clase I") y Obligaciones Negociables Clase II (la "Relación de Canje Clase II") y conjuntamente con la Relación de Canje Clase I, la "Relación de Canje") a efectos de la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase III. A los efectos del cálculo de la Relación de Canje, el Agente de Cálculo tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, sin limitación, el capital residual, los intereses devengados y pendientes de pago bajo las Obligaciones Negociables Clase I y las Obligaciones Negociables Clase II y las condiciones del mercado existentes para instrumentos de similares características. Dicha Relación de Canje, tal como se indicó en el párrafo anterior, será informada durante el Período de Difusión Pública, por lo que al momento de presentar sus Órdenes de Compra, los tenedores de Obligaciones Negociables Clase I y/u Obligaciones Negociables Clase II tendrán a disposición la información concerniente a la Relación de Canje. Los precios de listado y negociación de las Obligaciones Negociables Clase I podrán ser consultados en www.bolsar.com y en www.mae.com.ar, bajo el código LSC10. Los precios de listado y negociación de las Obligaciones Negociables Clase II podrán ser consultados en www.bolsar.com y en www.mae.com.ar, bajo el código LSC20.

21) **Fecha de Emisión y Liquidación:** La Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase III tendrá lugar el 15 de junio de 2017.

22) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase III vencerán a los 48 (cuarenta y ocho) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

23) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en tres (3) cuotas consecutivas, pagaderas trimestralmente, equivalentes las dos primeras al 30% del valor nominal de las Obligaciones Negociables y la última al 40% del mismo, en las fechas en que se cumplan 42, 45, 48 meses contados desde la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, será el primer Día Hábil siguiente (cada una, una "Fecha de Amortización"). Las Fechas de Amortización serán informadas mediante el Aviso de Resultados.

24) **Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa variable desde la Fecha de Emisión inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual (la "Tasa de Interés") será la suma de: (a) la Tasa de Referencia más (b) el Margen de Corte. El Margen de Corte será informado mediante el Aviso de Resultados.

Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora se reserva el derecho de establecer mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio, a más tardar un (1) Día Hábil antes de la finalización del Período de Difusión Pública, una tasa mínima garantizada al inversor durante uno y/o más Períodos de Devengamiento de Intereses.

25) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas mediante la publicación del Aviso de Resultados.

26) **Listado y negociación:** Se ha solicitado la autorización para el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables Clase III en el BYMA y en el MAE.

27) **Euroclear:** La Sociedad podrá solicitar que las Obligaciones Negociables Clase III sean elegibles para su transferencia a través de Euroclear y/o Clearstream.

28) **ISIN:** Podrá ser informado mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio.

29) **Suscripción e Integración:** Para la integración en especie de las Obligaciones Negociables, los manifestantes que resultaren adjudicatarios deberán instruir a su depositante para que transfiera, antes de las 14 horas de la Fecha de Liquidación, las Obligaciones Negociables Clase I y/o las Obligaciones Negociables Clase II, según corresponda, en la cantidad suficiente para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado (el “Monto a Integrar”) a la cuenta comitente que oportunamente indique la Emisora para aplicar a la integración en especie de las Obligaciones Negociables. Los Montos a Integrar correspondientes a Órdenes de Compra canalizadas a través de agentes del MAE y/o adherentes del mismo, distintos de los Agentes Colocadores, deberán ser transferidos al Agente de Liquidación dentro del plazo dispuesto precedentemente.

Efectuada la integración, por el 100% del Monto a Integrar conforme fuera detallado en el Suplemento, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada Agente Colocador transferirá las Obligaciones Negociables a las cuentas en CVSA de dichos Inversores.

30) **Liquidación y Compensación:** La liquidación de las ofertas adjudicadas podrá ser efectuada a través de MAECLEAR o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro, y/o a través del Agente Colocador.

31) **Calificación:** Las Obligaciones Negociables Clase III han sido calificadas como “A(arg)” por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su dictamen de fecha 24 de mayo de 2017.

32) **Comisiones:** Por los servicios para actuar como agente colocador de las Obligaciones Negociables Clase III sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Colocadores y Subcolocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Ni la Emisora ni los Colocadores ni los Subcolocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos del Colocador) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 2, y 3 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Albanesi S.A.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.887 de fecha 20 de noviembre de 2015 del Directorio de la CNV, y su actualización en fecha 7 de junio de 2017. Oferta pública de las Obligaciones negociables autorizada por CNV con fecha 7 de junio de 2017. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase III.

Organizador



BANCO MACRO S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 27

Colocador



MACRO SECURITIES
S.A.
Matrícula ALyC y AN
Integral N° 59

La fecha de este Aviso de Suscripción es 7 de junio de 2017

Sergio Ureña
Autorizado